



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00113-00

EJECUTANTE: JOSE RAUL NIÑO MARCHAN

EJECUTADO: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS y Otros

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y la parte ejecutada visible en archivo de numeración 46 del expediente, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo seguido JOSE RAUL NIÑO MARCHAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 2.085.872 contra DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS, identificado con el Nit 900926475-4 y DAVID FABIAN CUESTA UHIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.030.542, por pago de las cuotas en mora de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los títulos base de la ejecución y entregarlos a DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD SAS con las anotaciones correspondientes.

TERCERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este juzgado en el presente proceso. Ofíciase.

CUARTO: Archívese el expediente y déjese constancia en el Sistema Justicia Siglo XXI.

QUINTO: Se abstiene el despacho de condenar en costas a las partes.

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57106f8cb9a32b21fba6a6b5dcd0d9bc74d43d4901049dec344f18c2bff7d896**

Documento generado en 29/09/2023 07:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>